ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1286-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro Dra. Leda Badilla Chavarría M.Sc. Edwin Solórzano Campos Ing. Walter Bolaños Quesada MAE. Sonia Acuña MBA. Arturo Jofré Vartanián

de Acreditación de Carreras de Grado. 3. Ceremonia USAC.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1286. La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1286 y se aprueba.

Tema tratado: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1286. 2. Modelo

Artículo 2. Revisión, Análisis y Aprobación de las Dimensiones seis y siete del Modelo de Acreditación de Grado.

Se analizan las dimensiones: Número seis: Gestión de la carrera y Número siete: Mecanismos de vinculación. Se toma en cuenta el documento de propuestas de mejora realizadas por las Universidades afiliadas en el Taller de Retroalimentación al Modelo de Acreditación de Carreras de grado y se recogen las sugerencias de los Miembros del Consejo. Después del intercambio de criterios quedan definidas las pautas de análisis para las dimensiones seis y siete, que se detallan a continuación.

DIMENSIÓN 6: Gestión de la carrera. Se refiere al conjunto de actores y acciones orientados a la conducción y articulación de los procesos tendientes al logro de los propósitos de la carrera.

La carrera cuenta con una adecuada gestión curricular y administrativa y con el apoyo de una gestión institucional eficaz.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
51. La carrera cuenta con un plan estratégico y planes operativos pertinentes para sustentar la planificación y ejecución de los procesos educativos.	 Plan estratégico de la carrera. Plan operativo anual vigente y su correspondencia con el Plan Estratégico.
52. La carrera cuenta con sistemas de información eficaces para apoyar el proceso de toma de decisiones.	 Descripción de los sistemas de información existentes. Mecanismos para utilizar los sistemas de información en la toma de decisiones.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
53. La carrera proporciona al personal académico, administrativo y estudiantil, información oportuna y transparente acerca de las decisiones y acciones para la implementación, evaluación y mejora del plan de estudios.	Opinión de los docentes, personal administrativo y estudiantes en torno a si han sido informados de manera oportuna y transparente sobre las modificaciones del plan de estudios.
54. La carrera implementa procedimientos eficaces de verificación y resguardo de la información oficial referida a los procesos académicos y a la declaración de cumplimiento de los requisitos de graduación.	 Sistema de registro y resguardo de la información oficial. Estrategia para el cumplimiento de la ley de protección de datos de las personas. Políticas en materia de verificación, resguardo y eliminación de la información y de prevención de riesgos en el manejo de la información.
55. La carrera facilita y promueve la participación efectiva del personal académico, estudiantes, graduados y empleadores en el diseño, evaluación y actualización de los procesos formativos.	 Lineamientos sobre participación del personal académico, administrativo, estudiantes, graduados y empleadores en el diseño, evaluación y actualización de los procesos formativos. Registro de actividades donde se visualice la participación.
56. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con mecanismos eficaces de gestión de calidad.	 Mecanismos de la gestión de la calidad. Aplicación de los mecanismos de gestión de calidad en la carrera.
57. La carrera proporciona a estudiantes y docentes información oportuna y transparente acerca de los elementos propios del proceso formativo, tales como programas de cursos o asignaturas, material didáctico, mecanismos de evaluación para el aprendizaje, normas y reglamentos aplicables a estudiantes y docentes, espacios de atención a estudiantes (quejas, dudas, orientación, entre otros).	 Reglamentos y normas aplicables a estudiantes y docentes. Listado de medios de comunicación mediante los cuales la carrera proporciona información. Opinión de docentes y estudiantes acerca de la oportunidad, accesibilidad y calidad de la información proporcionada.
58. La carrera vela por el desarrollo eficaz de las acciones contempladas en el programa de cada curso, tales como prácticas, trabajo de campo, laboratorios, entre otros.	 Opinión de docentes y estudiantes sobre las facilidades para el desarrollo de las actividades contempladas en los cursos. Opinión de los estudiantes en torno a si las actividades contempladas en los programas de los cursos se cumplen a

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
	cabalidad (prácticas, trabajo de campo, laboratorios, según corresponda).

DIMENSIÓN 7: Mecanismos de vinculación. Corresponde a las acciones de la carrera destinadas a relacionarse con instancias relevantes de su entorno, ya sea disciplinario, profesional o productivo, tanto para ampliar su campo de acción más allá de sus estudiantes o docentes como para recoger del entorno puntos de vista que enriquezcan las actividades formativas.

La carrera mantiene vínculos con el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde.

Criterios y pautas de análisis	Fuentes de información necesarias
59. La carrera cuenta con mecanismos pertinentes para promover la generación, el registro y la divulgación de la producción académica.	 Mecanismos para promover la generación de la producción académica. Registro y divulgación de la producción académica.
60. La carrera cuenta con mecanismos eficaces que le permiten dar seguimiento e incorporar opiniones externas (Graduados, Sector profesional y productivo) para realimentar el perfil académico profesional, plan de estudios de la carrera y atender las necesidades de educación continua.	 Mecanismos existentes para incorporar opiniones externas en el diseño del perfil académico profesional o del plan de estudios. Tabla con indicación del nombre, teléfono y correo electrónico de las personas e instancias externas con las cuales la carrera ha interactuado los últimos tres años. Análisis valorativo sobre la correspondencia entre las necesidades presentadas por los graduados y las acciones de educación continua.
61. La carrera cuenta con mecanismos eficaces de vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades que emprende con dichos sectores.	 Mecanismos de vinculación con el medio externo. Opinión sobre la eficacia de los mecanismos de vinculación con los sectores.

Artículo 2. Ceremonia de Acreditación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe vía correo electrónico una solicitud de la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar la Ceremonia de Acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, que fue acreditada el pasado noviembre del 2018.

CONSIDERANDO

- La solicitud realizada por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar la Ceremonia de Acreditación de la carrera de Química Farmacéutica el 28 de enero de 2019.
- 2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica.

SE ACUERDA

- 1. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León para participar en la Ceremonia de Acreditación de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2. Autorizar a la administración la compra de tiquetes aéreos, el pago de viáticos según el Reglamento de la Contraloría General de la República.
- Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León Presidente Lic. José Miguel Rodríguez García Director Ejecutivo a.i.